

PARA UNA NUEVA HUMANIDAD

Magda Zavala

A la memoria de Tomás Moro, Carlos Fourier, los soñadores de la Comuna, Bartolomé de las Casas, Simón Bolívar y los pueblos cimarrones.

"Utopía: 'Que no está en ningún lugar', resultado remoto pero no suntuario e inverosímil; esto es, existen utopías posibles, anticipaciones deseables que podrían ser alcanzadas si la humanidad superara sus lastres y atavismos mentales, organizativos, de comportamiento y sentimiento.

También hay utopías mutiladoras y violentas, pesadillas que han buscado cobrar realidad ante las cuales llamo a seguir pensando: 'no pasarán'. Otras resultan simplemente desvarios erráticos, juegos y sortilegios que abandonan las coordenadas previstas."

Elena Arrabal

Mi abuelo paterno, vasco venido a América en busca de fortuna y de un sitio edénico adonde realizar una comunidad utópica, murió sin ver atisbos de lo uno o de lo otro, pero me legó una hoja amarillenta en que emborronaba algunas frases sobre la nueva humanidad. Las he tomado como referencia y aliento para elaborar las propuestas aquí contenidas que revelan, sin duda, la mirada de una habitante de república en un Tercer Mundo conformado por cuartos, quintos y más círculos coexistentes y entremezclados.

Para tejer algunas bases de lo que podría ser

una utopía o algo similar, al filo del siglo XX, luego de tantos sueños alicaídos o macerados a fuerza de totalitarismos o ignominia regresiva, no puedo sentirme en un mundo isla, sino hermana de todos los habitantes de la Tierra, pero con la real fraternidad de los que no buscan hegemonías ni imperios, sino la generalización posible de los bienes. Inspirada aún por la búsqueda vivencial que fue el signo de toda una generación en la segunda mitad de este siglo, creo que tenemos derecho a una nueva historia y a reiniciar los tiempos.

Quiénes digan que las utopías no existen carecen de detectores para las múltiples que nos asaltan cotidianamente, sobre todo en este codo de la historia. Prefiguremos, pues, la vida venidera, con el coraje de los que todavía imaginan una especie verdaderamente renovada, no por una tecnología ciega, sino por esfuerzos integrales, sin exclusiones ni fanatismos.

Aquí tienen el resultado:

I. PRINCIPIOS DE LA NUEVA HUMANIDAD

A. Eliminación general de las guerras:

La institución de la guerra, aceptada por individuos y colectividades nacionales e internacionales, es peso muerto que niega el desarrollo cualitativo de la especie. Ella arrastra otras instituciones nefastas: los ejércitos, las fábricas de armamentos y los proyectos de "defensa". Hay que abolir las guerras en todas escalas, desde el orden familiar, tribal o étnico, al orden mundial o más (por ejemplo, interplanetario, pues así está previsto en el imaginario social, del tipo de la ciencia ficción, y ya se da en la actitud contaminante que es una agresión al espacio interestelar).

Dar fin a las guerras de hijos contra padres y de padres contra hijos, de hombres contra mujeres y a la inversa; guerras de estados poderosos contra pueblos indefensos, de una

etnia contra su vecina u otra cualquiera, de los que tienen poder económico contra sus víctimas... es la meta.

A quienes miren en la guerra un mecanismo quizás necesario de control demográfico, piensen que el ser humano ha de ser más responsable de su reproducción, antes que autorizar paliativos fatales al exceso.

B. Abolición universal de los ejércitos .

En una sociedad en que la guerra no sea estrategia para dirimir conflictos, los ejércitos serán abolidos de la faz de la tierra, sin excepción. No habrá ejércitos camuflados (paramilitares), ni solución a la Suiza, ni ejércitos encubiertos bajo el manto de policías civiles.

Sin la posibilidad de la guerra, los ejércitos no tendrán ninguna justificación. Sólo así será posible la utopía de Gandhi.

C. No a las desigualdades, si a las diferencias.

La aceptación de las diferencias en todos los órdenes (étnico, nacional, sexual, etario, cultural) ha de ser una premisa básica de la nueva humanidad. Deben ser respetadas las diferencias, sin erigir modelos universalizantes, uniformadores y excluyentes. Sin embargo, la aceptación de las diferencias no puede implicar segregación, marginación o secundarización de unos en beneficio de otros (por ejemplo, la segregación de los indígenas en reservas, al margen de los bienes del siglo, por blancos que pretenden conservarlos).

Toda desigualdad artificial e injusta provoca lucha de minorías y grupos expoliados y conduce a acciones de defensa, que se manifiestan como guerrilla, insurrección, movimientos de liberación y otros, tanto como a ultrarreacciones de los grupos segregados, que a su vez, denigrarán y perseguirán a sus perseguidores. Por lo tanto, la desigualdad debe ser erradicada en todos los órdenes: social, sexual, generacional, étnico, económico.

intelectual...

D. No a los imperios o conglomeraciones imperiales de estados, si al derecho de autodeterminación de los pueblos, a la conservación de su identidad y particularidad soberanas.

Los pueblos tienen derecho a organizarse libremente según las opciones conocidas (etnias, estados, naciones...) y otras que se creen, en grandes o pequeños grupos, que no deben ser presa de centralizaciones transnacionales (poderes, instituciones o políticas) que atenten contra la soberanía. Un pueblo sin territorio, como los gitanos y otros grupos nómadas, conservará su condición de tal, con todos sus derechos y tendrá deberes con respecto a los territorios a que viaje.

E. No a los estados centralizados, si a los poderes regionales y comunales.

El estado centralista supone la negación o la limitación al mínimo de la democracia en su versión más benéfica: aquella que involucra efectivamente a la totalidad de pueblo, sin eufemismos. Por lo tanto, la existencia del estado, que parece ser una necesidad en las sociedades complejas, ha de limitarse a funciones de árbitro y juez mayor cuando se le requiera, así como de legislador general en campos que pida el bien común, hasta tanto no se encuentren nuevas formas de organización social más solidarias y justas.

F. No a la discriminación.

Ningún pueblo, sexo, generación, etnia, cultura u opción debe discriminar o segregar a otras bajo ningún concepto. La discriminación ha de ser eliminada en sus formas, símbolos, valores y lenguajes. Por ejemplo, el llamado "derecho de sangre" a un territorio, por el cual sólo se adquiere nacionalidad cuando los padres biológicos ya lo poseen, violenta los derechos a la igualdad de las etnias y permite,

como sucede hoy en Europa, mantener amplios sectores de población flotante no nacionalizada durante décadas, bajo la excusa de su procedencia étnica (los árabes en Francia y Bélgica, los turcos en Alemania, los centroafricanos e indúes en Inglaterra...)

G. No a la obligatoriedad religiosa directa ni indirecta, sí a la secularización de la vida social y la ubicación de las opciones religiosas en el ámbito íntimo.

Este principio supone el deslinde definitivo entre las concepciones de la vida civil o ciudadana y los valores religiosos, sean cuales fueren. Se trata de conquistar una real libertad religiosa para cada conciencia individual o grupal, sin que los mayores se impongan sobre los menores, ni los más poderosos, económica, intelectual (castas sacerdotales, por ejemplo) o físicamente, sobre los más débiles: los más numerosos sobre las minorías. El derecho a la organización religiosa es diferente al uso de esa institución para inferir en la vida económica, política y cultural de un país.

H. La necesaria tolerancia.

La tolerancia no puede ser un principio absoluto, por ejemplo, al modo en que la ven algunos postmodernistas, sino la premisa básica de las relaciones sociales, políticas, religiosas, interétnicas y otras de índole similar. Carece, sin embargo, de validez el llamado a la tolerancia ante el crimen, la injusticia, el destrozo de la paz, la agresión, la violencia, el abuso...

II. PROPUESTAS PARA UNA NUEVA HUMANIDAD

A. De la organización económica.

1) Ha de ser una economía que respete la naturaleza y sus bienes renovables e irrenovables. No puede ser un modo de

producción que contamine y destruya la ecología o a grupos humanos en beneficio de otros, que malgaste o retenga los bienes naturales o culturales en perjuicio de las mayorías o que conduzca a la existencia de mundos subordinados .

2) Ha de ser una economía fundada en la fraternidad: sin relegación, imperialismo, acaparamiento, hegemonismos, egoismos. Una economía con un rostro y unos valores acordes con los fines de la nueva humanidad que requerimos. Toda política económica ha de pasar por el tamiz de la ética necesaria para los nuevos tiempos. Los fines de lucro, sobre todo en grados que resulten amenazantes para el bienestar general, se considerarán falta número uno contra la humanidad.

3) Será una economía capaz de respetar las particularidades culturales. Ningún país, estado, grupo o etnia puede pretender imponer (por la vía violenta o por la persuasión abusiva directa o subliminal) su modelo económico a otros pueblos o grupos sociales. Esta pretensión estará calificada entre los intentos de etnocidio. Las distintas economías tendrán en cuenta la herencia cultural tradicional.

4) Ha de ser una economía que se ajuste a las condiciones culturales específicas y dé respuesta a ellas con sus productos. Igualmente, ha de sacar el mejor provecho de las riquezas vegetales, minerales y otras que les son propias, sin agotarlas o degradarlas.

B. De la organización política

1) La organización política de cada país, nación o etnia tendrá derecho a sus particularidades, pero observará principios generales de convivencia, conseguidos hasta ahora mediante múltiples luchas dadas por la humanidad, entre otros, los siguientes:

a) No habrá esclavos y amos, siervos y nobles, población general subordinada y funcionarios;

habrá seres humanos en efectiva y real igualdad de condiciones. Esto es, no habrá monarquías, dictaduras (de personas, de grupos o clases) y otras formas posibles, incluidas las seudodemocracias que conocemos en la actualidad que atenten contra la igualdad en la diferencia, la solidaridad, la no discriminación, el respeto a las minorías y la paz.

b) Si hubiere que distinguir sectores sociales, éstos se diferenciarán, pero no se subordinarán los unos a los otros. La diferencia radicará en el tipo de trabajo que haga cada cual, sus potencialidades intelectuales, sus usos y costumbres, pero éstas no generarán distinciones económicas ni de valor social.

c) La totalidad de la población participará en la elección de sus dirigentes, que tendrán más responsabilidades que privilegios. Igualmente, la población organizada en diversos colectivos (de padres de familia, de usuarios, de servidores públicos, de productores, de adolescentes, de mujeres, comunales, etc...) participará en la propuesta de directrices, así como en la elaboración de proyectos de bienestar común y control de los servicios públicos y privados. Los gobiernos locales serán elegidos por voto directo, en procesos particulares que no coincidirán con las elecciones nacionales.

d) Ningún modelo político buscará ser el paradigma deseable para todos los pueblos de la tierra. El pueblo que así actuare será sancionado por pretensión de hegemonismo.

e) Existirán organismos internacionales conciliadores y de arbitraje en caso de litigios posibles (entre los que jamás podrá contarse la guerra, la invasión o la conquista que ya han sido abolidas) o para dictar normas generales que salvaguarden o perfeccionen los principios de la nueva humanidad. En ellos tendrán representación los distintos países, etnias y sectores sociales y sus miembros serán elegidos por voto directo.

f) Los grupos regionales y comunales participarán directamente en:

- La elección de los gobernantes en escala local, regional y estatal. La selección de un presidente o primer ministro debe hacerse entre dirigentes locales y regionales que hayan demostrado su aptitud para el cargo.

- La impartición de justicia. No es conveniente, y si muy propicio para la corrupción y las componendas, dejar a la comunidad y a los interesados directos fuera del escenario en que se administra la justicia. Tribunales locales a cargo de jueces ratificados por la comunidad tendrán a cargo los juicios sobre delitos cometidos en su jurisdicción. La comunidad participará con sus representantes en los juicios y la emisión de sentencias no dependerá de una sola persona, sino de un conglomerado.

- Los estados no centralizarán las funciones e instituciones de la vida social ni serán por ningún motivo, los rectores de la vida económica y política. La burocracia a cargo del estado será mínima y estará controlada por la fiscalización de los gobiernos locales.

- Por otra parte, el sistema penitenciario ha de cambiar desde sus raíces. No es justo ni aceptable que los arrestos y condenas dependan del estatuto social del acusado y los pobres inunden los centros de reclusión. Las penas deben adecuarse a las razones que llevaron al delito, el tipo de delito y al papel desempeñado en él.

- No es posible continuar con el uso de un mismo sitio de reclusión para todo tipo de infractores. Evidentemente, es necesario un sistema de centros de reclusión que albergue distintos tipos de delincuentes, de manera que sea más posible su reeducación o tratamiento y su reinserción en la sociedad. Por ejemplo, serían necesarios centros para agresores sexuales de toda índole, siempre y cuando no



hayan llegado al asesinato, centros para criminales; centros para ladrones y otros infractores similares (péculado, desfalco...) y centros para delincuentes terroristas (guerreros de todo tipo), entre otros.

- No es posible continuar con el uso de prisiones que segregan los sexos e impiden la vida sexual y el trabajo a los prisioneros. Esta práctica ha engendrado distorsiones de todo tipo, tales como la prostitución y la violación en el interior de los centros penitenciarios.

- La población debe poder decidir cuál actividad económica es más conveniente a sus necesidades en cada período, sin que, como ahora, el interés de los capitalistas locales o extranjeros se imponga sobre ellos.

- La definición de políticas de desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural no puede seguir siendo labor de iniciados que actúan a título individual o por encargo de corporaciones e instituciones despersonalizadas. Las comunidades y grupos sociales implicados en una decisión de este tipo deben poder pronunciarse e imprimir la salvaguarda de sus derechos en los proyectos.

- La determinación de políticas educativas, de salud, arquitectónicas y energéticas estará a cargo de grupos de delegados de cada localidad, de manera que se tengan en cuenta las particularidades locales y regionales.

C. De la salud, el bienestar y la ciencia.

La ciencia es un instrumento para la felicidad. No pueden aceptarse proyectos científicos o tecnológicos que pongan en riesgo el bienestar (social, económico, político, sanitario...) de la población vista como totalidad y como grupos específicos. Tampoco pueden existir inversiones científicas que atenten contra el derecho al empleo, la igualdad de oportunidades, las condiciones ecológicas...

Los programas de control de la salud física y mental (preventivos y curativos) cubrirán la

totalidad de la población, sin contemplar su ingreso. Habrá programas generales y programas particulares para cada región y sector social, cuya dirección estará en manos de los propios interesados locales.

Se usarán programas de medicina alopática, homeopática, tradicional, naturista y otros, según sea la voluntad del enfermo y las características de su enfermedad.

Serán radicalmente excluidos los productos contaminantes en los agroquímicos destinados al uso humano o animal; igualmente, las sustancias tóxicas de toda índole que hoy se añaden a los productos de uso doméstico o se lanzan al aire y las aguas y el subsuelo.

Sin excepción, la producción industrial sólo será permitida en aquellos campos en que es probada la ausencia de efectos contaminantes. La ciencia se ocupará de encontrar otras formas alternativas de producción. La sociedad industrial destructiva, basada en el fetichismo del dinero, ha de quedar atrás si la especie quiere tener futuro.

Los organismos internacionales se encargarán de eliminar las fábricas y otras formas contaminantes de producción industrial, con apoyo de las localidades concernidas.

D. De la cuestión demográfica

El problema demográfico ocupa uno de los primeros lugares entre los muchos que afronta la humanidad. No es posible dejar el crecimiento demográfico al azar, ni seguir escuchando a los seudolideres religiosos que confunden control de la sexualidad con control de la reproducción humana, ni permitir el crecimiento azaroso o irresponsable, puesto que todo ello es un crimen contra los muchos que van a nacer o han nacido en condiciones precarias y que no podrán o no pudieron continuar con vida.

Por lo tanto, el principio en que se funda la política demográfica en la nueva sociedad podría ser el siguiente: cada familia podrá tener tantos hijos como su país y su ingreso familiar puedan aceptar, sin poner en peligro el

bienestar del conglomerado, de la familia y de la mujer. Por lo tanto, una obligación del Estado es fijar el número de hijos que puede tener cada generación, según los distintos tipos de familia que integren cada sociedad concreta.

Serán aceptados todos los métodos de control de la natalidad que no comprometan la salud de la mujer u otro miembro de la familia o de los participantes en otras formas de unión que impliquen posibilidad de engendramiento.

Las políticas demográficas serán no sólo nacionales sino internacionales. Organismos similares a las Naciones Unidas deben definir las metas para cada época y período, en observancia de las necesidades generales.

Los distintos grupos y personas individuales podrán apelar a la excepción otorgada por jueces idóneos cuando quieran aumentar su número de hijos más allá del que le corresponde.

E. De la organización de la vida íntima.

Lo privado es público y lo público es privado. La agresión de toda índole a niños, mujeres y ancianos en el seno del hogar son hechos públicos (aceptados o no) porque cuentan con una cultura que los permite o encubre. También es privado, pero de significado público, el interés que lleva a un funcionario del estado a enriquecerse mediante el trasiego de influencias. Hay, por lo tanto, actos y comportamientos externos (colectivos e individuales) y actitudes y acciones íntimas que corresponden a aquello que no tiene por qué trascender a la exterioridad, si no lo autoriza la persona o grupo que lo vive, y cuyo ocultamiento no va en desmedro del bien general, sino que es una muestra de respeto a la particularidad individual.

El terreno íntimo es también social. Sin embargo, está regido por el grado de discreción que la conciencia o conciencias requieran en el intercambio comunicativo y otros, para sentirse cómodas y felices.

1) Moral sexual

a) Ninguna religión, credo, Estado u otro poder tienen derecho a pretender dirigir y normar de manera excluyente la sexualidad humana que, a diferencia de la sexualidad de los demás miembros del reino animal, no está regida solamente por la necesidad de la reproducción, sino por el intercambio de afectos, solidaridades, compromisos y gozos. Los usos y normas en este campo están relacionados con los asuntos demográficos, pero no deben confundirse o mezclarse impropriamente.

b) Por lo tanto, es necesario que desaparezcan de las leyes los capítulos que consagran una sola opción sexual como natural y exclusiva de los humanos y se dé paso y reconocimiento a todas las opciones de elección sexual, sin discriminaciones.

c) Basados en el principio de que ninguna diferencia debería conllevar desigualdad, el heterosexual no puede pretender que su opción es mejor que otras, ni el bisexual u homosexual encontrar deficiente cualquier elección que no sea la suya.

d) La discriminación que se practica en la mayoría de las sociedades "civilizadas" contra las minorías sexuales ha dado origen a males psíquicos y sociales diversos.

e) La discriminación sexual ha de ser erradicada de la humanidad con el mismo énfasis que la racial, la económica y la social, pilares de la sociedad que todavía vivimos. La mujer, sometida por la sociedad patriarcal a todo tipo de vejámenes, gozará de la misma dignidad que el hombre, en la vida íntima y en la pública.

f) El sexismo no podrá refugiarse en religiones y otras formas de lo sagrado, porque no será aceptable lo sagrado sexista o mutilador; en la doctrina ni en los ritos. No será aceptable que, tras el amparo de las diferencias culturales, se violen en la mujer derechos fundamentales de todos los humanos; por ejemplo, la castración ritual, la quema o reclusión de viudas, la segregación en determinados espacios domésticos y públicos, el impedimento de movilización y de palabra, entre otros.

g) La lucha intestina entre los sexos, abierta u oculta, que es signo de nuestra época, ha de ser un momento transitorio hacia una situación en que se hayan alcanzado las reivindicaciones feministas.

h) Cada quien vivirá la sexualidad que elija en total intimidad, siempre y cuando no violente los deberes en relación con aspectos o efectos colectivos y públicos de la sexualidad: la paternidad o maternidad y la profilaxis o compromiso con la salud de los otros (un deber que será sancionado por las leyes); igualmente, no se practicará por ningún motivo la sexualidad que violente la justicia o se ejerza bajo coerción o sometimiento de alguna de las partes o que implique abuso.

i) Bajo ninguna circunstancia, la sexualidad será parámetro para medir la aptitud política o síquica de un individuo. La vida sexual, así como la elección religiosa o de un tipo de familia serán terrenos respetados por la colectividad y ésta no tendrá ningún derecho al veto, al descrédito o a la intervención, mientras se observe una conducta que no lesione el bienestar de otras personas.

2) Valores familiares

a) La familia ha de constituirse como una unidad de fraternidad y horizontalidad aseguradas. Los mayores cumplirán con sus funciones protectoras, educativas y proveedoras, en pleno respeto de los Derechos Humanos, frente a los menores, quienes igualmente estarán sujetos a sus propios deberes: aprender de sus mayores, aportarles nuevos conocimientos y experiencias, retribuir con trabajo cotidiano al grupo familiar, observar buenos resultados en la educación y apoyar intelectual, material y afectivamente a quienes tuvieran a cargo su formación y sustento en familia cuando éstos envejezcan.

b) No es aceptable el maltrato o abuso hacia los niños, ni el abandono y segregación de los ancianos. Ambos serán considerados delitos. La familia debe sustentar un ambiente de cordialidad, afectividad, solidaridad, descanso

y diversión. Los juegos, los deportes y las actividades de fin estéticos serán parte fundamental y necesaria de su dinámica.

c) La segregación de los ancianos, sea directa (en aldeas o centros de reclusión) o indirecta, mediante una organización social que los destina a actividades de la "Tercera edad", serán erradicados, para retomar el ejercicio de prácticas de agradecimiento y dignificación de los ancianos, de manera similar a como se procedía en las sociedades ancestrales, aunque sin llegar a la gerontocracia.

d) Los niños tendrán asegurada la protección de una familia en toda circunstancia. En práctica de una adecuada política demográfica y de organizaciones familiares alternativas y diversas, no existirán niños abandonados ni sin padres. La adopción será regulada por las comunidades y las familias de los niños que la requieran; por lo tanto, no existirán negocios ilícitos o licitos en este campo.

e) La familia sentará las bases de la moral sexual, religiosa y política sin discriminaciones, exclusivismos, imposiciones y otras formas de irrupción sobre la conciencia de los menores, quienes se verán libres de elegir su propia opción en cada campo y serán protegidos contra toda forma de mutilación, marcas y otras formas de irrespeto contra sus cuerpos y sus conciencias.

f) Quienes quieran conformar o solicitar el ingreso a una de las formas de familia posibles o deseables deberá haber seguido y concluido la preparación necesaria en una institución autorizada.

g) La constitución de los grupos familiares y transfamiliares.

La vida íntima podrá ser organizada según diversas opciones que serán respetadas por los credos religiosos y amparadas por un estatuto civil. En la actualidad vislumbramos las siguientes:

- Instituciones prematrimoniales.
- Instituciones matrimoniales.
- Grupos postmatrimoniales.

- Grupos transfamiliares.

En la constitución de este tipo de instituciones de la vida íntima no pueden privar objetivos, presiones ni códigos discriminantes, esto es, no estarán reguladas según razas, etnias, clases sociales, religiones u otros similares o afines. Deben sí, atenerse a una edad mínima de los sujetos, a la observación de sus posibilidades genéticas y a sus condiciones de salud general, psíquica y física.

Existirán escuelas e institutos dedicados a la formación psicológica, sociológica y sexual para la vida en grupos de familiares, de manera que se enseñe y se capacite en el terreno afectivo, interaccional, sexual-erótico y organizativo para las distintas opciones de vida familiar.

- Prematrimonio o vida común en compromiso.

Esta fórmula ya es usual en varios de los países del Primer Mundo, donde los tabúes sexuales son menos intensos y las pautas más flexibles en este campo. Se trata de una institución transitoria mediante la cual los prometidos prueban su aptitud para la vida conjunta, así como sus afinidades intelectuales, sexuales y afectivas. Implica convivencia en común, respeto y ayuda mutuos, cuidado recíproco de la salud, apoyo en la vida doméstica. Su compromiso: no tener hijos ni bienes comunes y repartir equitativamente al final de la unión aquellos bienes adquiridos por cada uno durante la vida conjunta.

- Matrimonio

Corresponde a la confirmación del deseo de prolongar la convivencia conjunta, al proyecto de procrear o educar hijos (aunque este no será un fin obligatorio), de adquirir bienes comunes y de satisfacer el apoyo recíproco en los órdenes sexual-erótico, psíquico, económico, intelectual y social.

Si bien el propósito del matrimonio es la

durabilidad y para lograrlo ha habido una etapa de conocimiento y preparación general prematrimonial, los esposos no estarán obligados a continuar la unión, si alguno de los miembros expresa ante las autoridades competentes su deseo o la necesidad de dejarla. Toda prolongación indeseada de un matrimonio atenta contra los derechos humanos.

En caso de divorcio, las autoridades y los cónyuges velarán por que cada uno de los implicados obtenga la situación postmatrimonial más satisfactoria. La forma usual de divorcio será el mutuo acuerdo y no habrá querellas en estos casos, pues las leyes protegerán la justicia en el reparto de bienes ; la simple voluntad, adecuada y satisfactoriamente justificada de uno de los miembros, conducirá, en un plazo determinado por los jueces, a la ruptura del compromiso.

Las causales de divorcio comunes, así como el entrabamiento de las gestiones requeridas para lograr un divorcio, hacen que estos procesos se conviertan en una desgarradora experiencia para los cónyuges, los hijos y demás miembros de la familia. El uso de testigos falsos y otras triquiñuelas similares no siempre llevan a las soluciones más justas. Por lo tanto, el reparto de bienes buscará la equidad pero tendrá en cuenta el número e importancia del obligaciones familiares que quedan a cada cual. Las responsabilidades con respecto a los hijos han de ser compartidas.

Los ex cónyuges mantendrán entre sí calidad de familiares, aunque de un rango más lejano si así fuere necesario, cuando hay hijos. Existirá un protocolo de relaciones y unas normas de cortesía y deferencia entre los ex-cónyuges, en beneficio del bienestar síquico de los menores.

• Tipos de matrimonio:

Existirán varios tipos de matrimonios posibles y cada época y momento histórico los adecuará a sus particularidades. Los distintos tipos de matrimonio gozarán de un estatuto similar para fines civiles. Sin embargo, no se aceptarán modelos que impliquen doble moral

(una para cada sexo, por ejemplo). Por lo tanto, la poligamia, tal y como la vive el mundo musulmán (sólo válida para los hombres, puesto que no acepta la poliandria) o la monogamia más común, al estilo occidental, en que el hombre está eximido y la mujer debe observarla, son modelos inaceptables.

- Organizaciones postmatrimoniales.

Quienes se divorcian o pierdan a sus cónyuges por diversos motivos, entre ellos, la muerte, no deberán esperar un nuevo matrimonio para alcanzar los beneficios de una familia orgánica. Podrán reunirse en grupos de amigos y/o familiares en comunas. Estas formas no serán en principio, opciones para niños y adolescentes porque éstos requieren de la atención de una familia propiamente dicha, en cualquiera de sus tipos.

- Opciones transfamiliares.

Los jóvenes que no se encuentren interesados en vivir experiencias que conduzcan al matrimonio y que han superado su mayoría de edad, podrían reunirse en Casas de Jóvenes en donde habitarán en comunidad (por lo tanto, esto es más que un hotel o pensionado) con amigos, familiares y compañeros, sin constituir una familia, pero con los beneficios de la vida doméstica compartida y solidaria.

Los prometidos podrían optar por combinar su experiencia con una vida de este tipo.

h) Paternidad y maternidad.

Quien opte por la procreación o la adopción en cualquier estado civil deberá probar su aptitud síquica y económica para la maternidad o la paternidad. Estos actos revisten particular importancia por sus implicaciones para el futuro de los niños y el impacto sobre la demografía.

La nueva sociedad velará porque no existan las familias donde las madres se encuentran solas con sus hijos. Una madre sola tendrá que

demostrar ante la comunidad su aptitud para la procreación y ésta encontrará para ella un grupo familiar que la acoja. Así sucedería con los padres solos.

La procreación no puede ser el resultado de:

- un accidente
- una violación
- una imposición religiosa
- una imposición del cónyuge o de terceros
- otras coerciones externas

Ninguna religión u Estado podrá arrogarse, como hasta ahora, el derecho de obligar a la mujer o a una familia a tener hijos que no puede nutrir ni educar. Tampoco podrá condenar a las mujeres a llevar a término los embarazos cuando está en riesgo su vida o comprometida la salud y normalidad del hijo, o cuando resulten embarazadas como producto de violación, incesto u otro tipo de violencia física o mental.

Los padres tendrán la obligación de alimentar y educar a sus hijos hasta su mayoría de edad, con estricto apego a los Derechos Humanos. Por lo tanto, no los someterán a agresiones psicológicas, físicas, sexuales y otras; no le impondrán un credo, no tatuarán ni oradarán o mutilarán partes de sus cuerpos, ya sea por razones estéticas, religiosas, educativas u otras; no los denigrarán ni rebajarán.

Los hijos deberán, igualmente, aprovechar y dar respuestas positivas a los esfuerzos de sus padres, participar de los deberes domésticos, dar apoyo psicológico y material a los padres y abuelos durante la ancianidad, manteniéndolos en contextos familiares que les permitan un contacto vivificante con las demás generaciones. Habrá un personal especializado en atención a niños, ancianos y enfermos terminales en sus hogares.

3) De la muerte y el dolor.

Los seres vivos estamos sometidos al nacimiento y la muerte como parte de un proceso natural y continuo. Por lo tanto, los rituales para acompañar el nacimiento y la

muerte son de especial importancia. Así fue durante la larga historia del ser humano hasta antes de llegar al capitalismo y a las sociedades industriales. Consecuentemente, hay que rescatar el sentido comunitario y ritual de estos acontecimientos, liberándolos de la asepsia impersonal y de hospital que ha cobrado en el presente, en que el cadáver representa un desecho equiparable a muchos otros.

a) Cada comunidad y familia se ocupará de sus muertos, llevará registros de ellos y conservará su memoria para las generaciones siguientes. Para ello, se escribirán las historias familiares. Un miembro de la familia tendrá este cargo y lo heredará a otros según aptitudes.

b) En el proceso de la muerte, considerando sus distintas etapas, han de ser respetados los Derechos Humanos, el derecho de cada cual a elegir la muerte que considere más conveniente y la llegada a la muerte con el menor sufrimiento o dolor posible.

c) Ninguna religión, Estado o creencia debe pretender privar a los seres humanos de una muerte digna y sin dolor, aunque también puedan elegir, si así lo quisieren, muertes penosas. La eutanasia dejará de ser considerada en negativo. Las leyes han de proveer un marco legal adecuado para impedir los abusos de familiares u otras personas con respecto a la vida de enfermos, ancianos y niños que no puedan decidir por sí mismos sobre su muerte.

d) La medicina tendrá entre sus responsabilidades más importantes la prevención del dolor y el logro de productos capaces de controlarlo. Los agonizantes y todo enfermo terminal tienen derecho inviolable a la aplicación de paliativos eficaces contra el dolor. Así será también para la mujer parturienta. Salvo en situaciones en que el interesado directo no acepte el uso de calmantes, la norma ha de ser evitar el dolor.

4) Moral religiosa.

Las religiones dejarán de pretender dirigir las políticas demográficas, familiares, educativas, científicas y otras, así como sus modelos organizativos en el orden social (matrimonio, parentesco y otros). Las religiones no podrán excusar, bajo ningún concepto y so pena de desprestigio, concepciones discriminantes, sexistas, sexofóbicas, xenófobas, etnocéntricas, sociocéntricas, homocéntricas y antiecológicas.

Hay valores que representan una conquista de la humanidad y que no pueden seguir siendo archivados o ignorados por las religiones. Toda religión inadecuada o amenazante para el futuro de la humanidad fraterna que buscamos ha de ser olvidada.

El ejercicio de la religión ha de ser tan privado como el de la sexualidad y los lenguajes y rituales familiares, jamás instrumento para propiciar adhesiones políticas y otras, ni para el intercambio de bienes o poderes.

Por lo tanto, no podrá haber partidos que reivindicquen una u otra religión, por su nombre o sus principios. De este modo, se abolirán por siempre las teocracias de toda índole y la imposición religiosa de minorías sobre mayorías. Igualmente, ningún partido o candidato usará ni practicará signos rituales religiosos para amparar su nombre o principios.

Por otra parte, los líderes religiosos dejarán de comportarse como soberanos o jefes políticos. Su ámbito de acción será la guía de las conciencias individuales, mediante la propuesta de principios de buena convivencia y valores en los campos propios de la religión, entendida como relación con la divinidad, según sea vista por cada cultura y grupo.

No existirá ninguna discriminación simbólica ni material ante quienes decidan no adherir a creencias religiosas. El siglo XX ha conocido numerosas guerras religiosas y una discriminación intelectual y social muy fuerte



contra quienes deciden no tener creencias religiosas. De ahí la aparición, también inaceptable, de estados antirreligiosos militantes.

La familia tendrá a su cargo la formación religiosa de sus miembros, entendiéndose por ello, no la inscripción de los niños, sin previa consulta o aprovechando su incapacidad de tomar una decisión, en una iglesia o credo (lo cual se penará como abuso contra los Derechos Humanos), sino la presentación del espectro de religiones con que cuenta la humanidad, sus aportaciones y limitaciones y la justificación de la elección hecha por cada uno de los padres, vistos como individualidades con pleno derecho a una opción religiosa particular. También procurará desarrollar valores espirituales que reúnan los mejores aportes de las distintas tradiciones religiosas.

III. LA TRANSICIÓN

A. Denuncia y reconstrucción.

Para avanzar hacia la constitución de una nueva humanidad es necesario iniciar y desarrollar, paulatinamente la transformación o desaparición de las instituciones y prácticas degradantes de la sociedad actual, rescatando lo mejor de todas las culturas, credos, etnias, naciones y épocas.

Los organismos internacionales y nacionales, de estados, naciones y comunidades tienen la responsabilidad de impulsar actividades de denuncia y superación del estado actual de cosas. Para ello ha de seguirse una estrategia planetaria, con grupos de sostén en los distintos países y sectores sociales.

1) En política económica

a) Impedir el asentamiento y naturalización de los hegemonismos económicos, tras el discurso de la inevitabilidad. En este período, la llamada "globalización" y todos aquellos actos de transnacionalización económica obligatorios o esclavizantes.

- b) Impedir la sobreproducción suntuaria o el desperdicio de la sobreproducción con el fin de mantener los precios del mercado.
- c) No aceptar que los países poderosos impongan cuotas de producción o precio a los productos de los débiles.
- d) Denunciar e impedir la apertura de las fronteras mercantiles en los países débiles, cuando los países poderosos ejercen un cuidadoso proteccionismo.
- e) Impedir la producción de objetos o materiales degradados, contaminantes o de infima calidad. No aceptar el envío de productos contaminantes a países del Tercer Mundo, tras el amparo del poderío económico y político.
- f) Legislar estrictamente y controlar la ejecución de leyes que protejan el medio ambiente ante la producción fabril.
- g) Impedir el uso de pesticidas, preservantes, colorantes, hormonas y otras sustancias que atenten contra la salud animal, humana y del medio ambiente.
- h) Buscar la salida a la oposición económica Norte-Sur (Primer Mundo — Tercer Mundo), además de las medidas anunciadas en los puntos anteriores, con:
 - i) Desaparición paulatina de la propiedad transnacional invasora y tentacular que no respeta las particularidades culturales positivas e impone subproductos.
 - j) Fin de los préstamos usureros condicionados al Tercer Mundo, abolición de la deuda y creación de Fondos Fraternos gratuitos, compensatorios de la desigualdad provocada por la conquista y colonización en el pasado reciente y por la desigualdad internacional actual.

k) Devolución al Tercer Mundo de los tesoros y bienes culturales saqueados o comprados por corporaciones y personas individuales que pertenecen a Europa, Norteamérica, Japón y otras potencias del pasado y del futuro.

l) Denunciar y erradicar las políticas económicas que se basan en la llamada el lucro individual desmedido, la acaparación de riquezas en manos de pocos, la ausencia de solidaridad social y el sometimiento a los planes y estrategias de otros países.

m) Denunciar la importación de subproductos culturales y de otras formas de cultura que busquen la invasión pasiva por medio del implante de modelos y formas de vida ajenos, degradantes y poco funcionales y, sobre todo, atentatorios contra la paz y la fraternidad.

n) Lograr la indemnización por daños y perjuicios cuando se pruebe la violación a las medidas protectoras de los países del Tercer Mundo.

ñ) Lograr el desarrollo de una economía apoyada y sostenida por las condiciones internas, capaz de asimilar los beneficios de otras economías sin cumplir función de satélite.

2) En el orden político internacional y nacional

a) Reestructurar los organismos internacionales para que cumplan una verdadera, desinteresada y neutral función de arbitraje. Los componentes deberán representar no solo a las clases dirigentes, sino a los sectores subalternos que elegirán por voto directo sus delegados.

b) Situar la sede de los organismos internacionales principales en un país distinto cada cinco años. Nunca se establecerá en un país infractor de los principios fundamentales

de la nueva humanidad.

c) Impedir que los países fuertes pretendan obligar a los débiles asumir sus modelos de vida política, económica, religiosa u otra.

d) En el orden general y planetario, estarán abolir y declarar gran crimen contra la humanidad las invasiones, intervenciones militares, desembarcos agresivos, bloqueos económicos y otros similares mecanismos de control y dominio, así como la conquista y colonización de unos pueblos sobre otros.

e) Favorecer el desarrollo de los gobiernos locales y la libre organización de los ciudadanos en torno a sus demandas.

f) Favorecer toda iniciativa y organización política que garantice a los pobladores la observancia estricta de los Derechos Humanos

3) En el orden cultural

a) Defender el derecho a la salvaguarda de las conquistas culturales, económicas y políticas de cada colectividad, en observancia del deber de la solidaridad y respeto mutuo de los pueblos.

b) Reivindicación del derecho a la particularidad cultural y denuncia de los pueblos naciones y etnia que se atribuyen condición de modelo para la humanidad o se consideran "pueblos elegidos", con pretendido derecho a expandir sus estructuras de pensamiento, mitos y usanzas. Todo pueblo tendrá el derecho a conservar y transformar, para su bien, sus rasgos de identidad.

c) Fortalecimiento de los gobiernos locales que tomarán sus decisiones más importantes en presencia de los ciudadanos que quieran asistir a las sesiones de los órganos de dirección local.

4) En el orden de la vida íntima:

Favorecer la organización reivindicativa de las mujeres, la reeducación para los hombres, la formación para la vida en una familia renovada sobre la base de relaciones solidarias, respetuosas de la individualidad y de la libertad de conciencia; la denuncia del incesto, la protección de los niños y los ancianos, la tolerancia frente a las distintas opciones sexuales y religiosas, incluyendo las formación de grupos ecuménicos interreligiosos para velar por la paz y el respeto en este campo.

5) De los medios de comunicación masiva.

El sueño de la construcción de una "aldea planetaria" se edifica en el siglo XX sobre los avances de la cibernética y los medios de comunicación. Sin embargo, más que procurar un planeta fraterno y solidario, los medios de comunicación han sido el vehículo de una homogenización obligada, cuya programación se encuentra en los centros metropolitanos y tiene su base en el hegemonismo que pretende hacernos creer que avanzamos irremediablemente hacia una armonía económica universal.

La privatización y comercialización de la informática (*the information highway*), por el contrario, tiende a crear un mundo más profundamente dividido con clases, sectores y naciones marginales al uso de los bienes informáticos.

Los medios de información masiva han de cobrar en una nueva sociedad un papel efectivamente comunicativo, como vehículos del ejercicio ciudadano de los habitantes de cada localidad y estado.

Por lo tanto, en el presente ha de regularse de manera responsable y continuada la actividad de los medios de comunicación, de manera que no expresen los intereses de determinados grupos y sectores sociales, sino que en ellos puedan expresarse creativamente, sin excepción ni censura, los distintos componentes de la sociedad local y nacional.

Los ciudadanos han de cobrar un papel protagónico en la selección de los programas

que llegan por cable y otros medios similares, así como de los que se producen internamente, de manera que los mensajes "basura" extranjeros y nacionales dejen de invadir, como en el presente, el universo imaginario de las distintas generaciones.

6) De las clases dirigentes.

Siendo, sin excepción de peso conocida, la sociedad humana organizada en clases sociales, los sectores dirigentes tendrán una especial responsabilidad en el avance (o no) hacia el logro de la nueva humanidad. La corrupción, el entreguismo, la ausencia de solidaridad, el egoísmo, la acaparación y el malinchismo que son, entre otras, marcas actuales de las clases dirigentes en el Tercer Mundo, han de dar paso a la dignidad, la solidaridad, la equidad, la justicia, la tolerancia, la ética social y la apertura y respeto en el orden de las ideas, las creencias y las prácticas sociales.

7) De las clases mayoritarias.

Los sectores mayoritarios no entregarán, venderán ni renunciarán al derecho que les asiste de participar en la gestión de las sociedades a que pertenecen. Por lo tanto, se fortalecerán las organizaciones sociales representativas de su voz y visión y se buscará el logro de asientos y representaciones en los órganos internacionales, nacionales y locales de poder y decisión.

Para lograr un mejor ser humano, hemos de aprender a ir más allá de los relativismos y descompromisos característicos de la postmodernidad, y arriesgarnos a construir horizontes inéditos, pero ciertos y capaces de abonar a nuestra realización, felicidad y placer en la vida. Podríamos así quizás acceder a un nuevo rostro de la divinidad, vedado hasta ahora por nuestros espejismos: no amenazante, no excluyente, no vengativo ni castigador, no socio ni etnocéntrico, no sexofóbico ni intolerante.

Quizás un ser humano renovado haga posible la continuidad de la especie; de lograrlo, habremos merecido para siempre un digno sitio entre las estrellas, en la armoniosa inmensidad cósmica. Así, mis bisnietos no serían los seres condenados que dicen las predicciones de la ciencia actual, y podrían tal vez llegar a leer algún día con una sonrisa compasiva las visiones quiméricas, muchas de ellas nunca vigentes, aunque obvias, de su antecesora.